Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° <u>/-8357</u> RETIRO, 1 4 MAY 2018



VISTOS:

- El Decreto Exento Nº4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Articulo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto \mathbb{N}° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir lubricantes (06 tinetas aceite hidráulico amarillo 68), para Vehículo Municipal Camión Freighliner PPU CCRW-94, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés, tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, lubricantes (06 tinetas aceite hidráulico amarillo 68), según presupuesto emitido por el proveedor Sr. Wildo E. Hernández Valdés RUT N°10.924.620-4, por un valor de \$210.000 (iya icl).-

ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

2.- IMPUTESE el monto de \$210.000 a la cuenta 22.03.002.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFE ADM.
Y FINANZAS *

NICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA Jefe Depto. Adme / Y Finanzas Autorización Presupuestaria y Financiera

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mlo